

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****7567**      *AZNAR AGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Anuncio de reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Aznar Agro, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 19 de junio de 2015, la reducción del capital social en la suma de 6.158,20 euros, quedando fijado el mismo en 55.538 euros mediante la amortización de 30.791 acciones de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, que la Sociedad titulaba en autocartera, todo ello con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145.1 LSC.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335.c LSC, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción ya que la reducción se ha realizado con cargo a reservas libres y que, por unanimidad de los socios, se ha acordado dotar una reserva por el mismo importe (valor nominal) en que ha consistido la reducción. De esta reserva únicamente será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

En Castellón, 19 de junio de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, Don Celestino Aznar Tena.

ID: A150030932-1